



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16053

27/07/2017

44585

AUTOR/A: FARRÉ FIDALGO, Sònia (GCUP-ECP-EM); BALLESTER MUÑOZ, Àngela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno hace un seguimiento regular de la evolución de los Derechos Humanos en los territorios palestinos ocupados, tanto localmente, a través del Consulado General en Jerusalén y la embajada en Tel Aviv, como en distintos foros multilaterales (Unión Europea, Naciones Unidas). En concreto, el Gobierno sigue con atención la detención de Khalida Jarrar y Khitam al-Saafin, ocurrida el pasado 2 de julio. Los Derechos Humanos forman parte del amplio diálogo político que mantienen España e Israel, y constituyen también un elemento importante del diálogo que, en el marco de la política de vecindad, mantiene la Unión Europea con Israel. La situación de los Derechos Humanos en los territorios palestinos ocupados es objeto de especial atención del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En cuanto a la figura de la detención administrativa, la misma es objeto de especial seguimiento y preocupación por parte de España y de los demás países miembros de la UE. Prueba de ello, es que los jefes de misión de los países miembros de la UE en Jerusalén y Ramala manifestaron públicamente, el 8 de diciembre de 2016, su preocupación por la extensiva utilización de la detención administrativa sin acusación formal. Más recientemente, el 6 de mayo de 2017, los jefes de misión publicaron un nuevo comunicado que reiteraba el llamamiento a Israel para que respete el derecho internacional humanitario y las normas internacionales relativas a los Derechos Humanos, insistiendo en la preocupación por la figura de la detención administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 2017